

DICTAMEN DE EVALUACION N° 28 /15

BUENOS AIRES, 02 JUN 2015

VISTO, el Expediente N° 5.881.127 (FAA) firmado con fecha 27 de octubre de 2014 e ingresado al Departamento de Contrataciones Cóndor con fecha 23 de febrero de 2015, referente a la Licitación Privada N° 04/15 por la que se gestiona la “Adquisición de DOS (02) cunas traslado de motores CT7-9B, del Sistema de Armas SAAB 340B”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Gasto N° P500000-14010 el señor Director de Mantenimiento de Material solicitó la Licitación Pública referenciada (Fs 2 a 6).

Que el monto total de la Solicitud de Gasto asciende a la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (US\$ 11.300,00)**, y realizó la imputación preventiva del crédito legal para atender el gasto, según se detalla más abajo:

												Organismo: 530.003			
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO
2015	1	1	1	11	16	00	00	13	00	99	2	9	6	3	US\$ 11.300,00
TOTAL															US\$ 11.300,00

Que el procedimiento de selección se encuentra previsto en el “Programa Anual de Contrataciones” correspondiente al ejercicio 2015.

Que por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 34 Inciso b) de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 893/2012.

Que conforme a los Incisos a) y b) del Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/2001, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico N° 2442 de fecha 23 de febrero de 2015 (fs 42 a 44).

Que por Disposición N° 40 de fecha 04 de marzo de 2015, el señor Jefe de Departamento Contrataciones Cóndor autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) a iniciar la gestión de contratación pertinente mediante el procedimiento de selección de una Licitación Privada, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y designó la Comisión de Recepción (Fs 82 a 84).

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, establece que no se aceptarán ofertas ALTERNATIVAS ni VARIANTES. (Fs 91)

Que se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 28 de abril de 2015 a las 10:00 horas. (Fs 103)

Que mediante Correo Electrónico de fecha 05 de marzo de 2015, se requirió la difusión de la Convocatoria y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigen el llamado en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039), de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y concordantes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 893/2012, y que por el mismo medio el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión (Fs. 110 y 111).

Que mediante Correo Electrónico de fecha 11 de marzo de 2015, se cursaron invitación a CINCO (5) proveedores del rubro incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), cuyas constancias de envío obran a fojas:

O.Nº	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	Envío - Fs
01	CONTROL LOGISTICS S.A.	30-63468140-6	132-133
02	REDIMEC S.R.L.	33-62978390-9	134-135
03	TRADIEX S.A.	33-64576561-9	136-137
04	ARTELCOM S.A.	30-70847037-2	138-139
05	AOG S.A.	30-70338887-9	140-141

Que por mismo medio y fecha se remitió también invitación a UNO (1) de los principales productores con el que se realizó la cotización previa cuya constancia de envío obra a fojas:

O.Nº	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	Envío - Fs
01	GENERAL ELECTRIC AVIATION	----	142-143

Que mediante Correo Electrónico de fecha 11 de marzo de 2015, se les comunicó a cámaras/asociaciones que abajo se detallan, sobre el procedimiento de selección que se trata para su difusión entre los interesados que nuclean dichas Entidades, cuyas constancias de envío obran a fojas:

O.Nº	CÁMARA/FEDERACIÓN/ASOCIACIÓN	Envío - Fs
01	UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)	144-145
02	CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC)	146-147
03	MERCADOS TRANSPARENTES S.A.	148-149
04	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	150-151

Que realizado el acto de apertura en el lugar, fecha y hora fijada, presentó oferta la razón social y por el monto que abajo se detalla, labrándose el Acta respectiva N° 30/15 (Fs. 155):

OFERTA N° 1:	
Razón Social:	JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

C.U.I.T.	30-70956030-8
Monto Total Oferta Original (U\$S):	14.300,00
Monto Total Oferta Alternativa. (\$):	No se requirió en el PBCP
Monto Total Oferta Variante (\$):	No se requirió en el PBCP
Forma de Garantía:	PAGARE
Monto Garantía (U\$S):	800,00
Bonificaciones:	No Presentó

Que por Correo Electrónico de fecha 29 de abril de 2015, se requirió la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) del **Acta de Apertura y Cuadro Comparativo** de ofertas, de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión antedicho (Fs. 197 y 198).

Que esta Comisión Evaluadora en cumplimiento de la Comunicación General ONC N° 022/2015, **verificó en la etapa de evaluación de las ofertas**, si el oferente se encuentra incluido en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), constatándose que el oferente JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L. (CUIT 30-70956030-8) no se encuentra incluido en dicho registro (Fs. 213).

Que por Mensaje Asunto N° 3745 GHO 291544 ABR 2015 se remitió al Departamento Mantenimiento del Material Aéreo los duplicados de la oferta recibida (económica y técnica) correspondiente a la contratación que se tramita, a los efectos se confeccione el “Informe Técnico” pertinente (Fs. 201).

Que por mensaje Asunto N° 3739 GHO291538 ABR 15 se requirió al señor Jefe de Mantenimiento de Material Aéreo informe el efecto impacto que produciría en el servicio los repuestos a adquirir y justifique el precio cotizado e informe si cuenta con los créditos para atender la diferencia (Fs. 202).

Que con fecha 06 de mayo de 2015, se recibió por mensaje Asunto 1845 GHO 061126 MAY 2015 del Departamento de Mantenimiento del Material Aéreo el “Informe Técnico” de referencia, donde analizada la propuesta en el ámbito de su competencia resulta que (Fs. 203-204):

OFERTA N° 1:	
Razón Social:	JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L. – C.U.I.T. 30-70956030-8
Informe Técnico:	Se ajusta técnicamente en la condición del material, el plazo de entrega y la garantía ofrecida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Efecto Impacto:	En caso de fracasar la licitación, y no contar con el material solicitado, penalizando el apoyo a los vuelos LADE como así también el soporte operativo, será de no contar con el material.

Que el señor Jefe de Mantenimiento de Material Aéreo, expresó que la oferta presentada por la empresa JET SERVICE INSTRUMENTS SR.L., se considera conveniente a los intereses del Estado Nacional, según informe técnico (Fs. 204).

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Que efectuado el análisis de las propuestas y documentación presentada por los oferentes incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) , de acuerdo a lo establecido en Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, surge:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA			Fojas
OFERTA N° 1: JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L. (C.U.I.T. 30-59468219-6)			
1º) REQUISITOS DE LA OFERTA:			
• Redacción:	Idioma Nacional.		
• Firma de la Oferta:	Se encuentra firmada en todas sus hojas por el oferente.	156 a 195	
• Cantidad de Copias:	Presentó original (Oferta económica y técnica) conforme a lo requerido en el PBCP.		
• Testadura/enmiendas/raspaduras:	No presenta./Fueron debidamente salvadas por el firmante de la oferta.		
• Presentación de Oferta:	Fue presentada en sobres, perfectamente cerrados y consignando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección, lugar, día y hora del acto de apertura.	154	
• Domicilio Especial:	Consignó domicilio especial conforme lo requerido en el PBCP.	158	
• Precio Unitario (PU) y Total (PT):	Consignó el PU en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el PBCP, el PT del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números y en la moneda de cotización fijada en el PBCP.	156	
• Descuentos ofrecidos por el total de los renglones o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra:	No ofreció.		
• Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia	Presentó	163	
• Declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.	Presentó	161	
• Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Satisface	200	
• Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la A.P.N.	Presentó	168	
• Registro Público de Empleadores con	No registra antecedente	213	

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Sanciones Laborales (REPSAL) - Ley 26.940		
2º) SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS:	Por Correo Electrónico de fecha 07 de mayo de 2015, se requirió al oferente subsane deficiencias formales y las mismas fueron subsanadas en tiempo y forma.	205 y 206
3º) CALIDAD DEL OFERENTE:		
• Sistema de Información de Proveedores (SIPRO):	Se encuentra incorporado en el SIPRO. Posee los datos actualizado en dicho sistema. No se encuentra suspendido o inhabilitado por la ONC.	207 a 209
• Certificado Fiscal para Contratar:	Posee Certificado Fiscal para Contratar con vencimiento el 04 junio 15.	210
• Inelegibilidad	La oferta resulta elegible.	167
• Alta de Beneficiario:	Cuenta con el "Alta de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional" N° 256542	158
4º) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:	Aspecto Formal y Calidad del oferente: Se encuentra incorporado en el SIPRO con la documentación actualizada, posee el Certificado Fiscal para Contratar vigente y cuenta con el Alta de Beneficiario de Pago. Aspecto Técnico: Se ajusta técnicamente a lo solicitado. Aspecto Económico: Que surge una diferencia mayor al 26%. La cual obedece a que todo el material es de origen extranjero (EE.UU) y que la constante fluctuación cambiaria ocasiona una inestabilidad de precios en la política comercial del fabricante lo que evidencia una sensible alza de los precios ofertados por el oferente. Por lo tanto se arribo a la conclusión que la oferta económica es conveniente a los Intereses del Estado Nacional.	
5º) RECOMENDACIÓN:	CONSIDERAR ADMISIBLE Y CONVENIENTE el renglón N° 1	

Que respecto de la oferta considerada admisible y conveniente y en cumplimiento a lo normado en el Apartado 2, Inciso c) del Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, esta Comisión Evaluadora determina el siguiente orden de mérito:

Razón Social	JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L. (CUIT 30-70956030-8)
O.M. 1 - Renglón N°	1

Que es facultad del señor Jefe de Departamento Contrataciones Cóndor autorizar y aprobar los actos contractuales hasta el monto previsto en la Resolución N° 240/15 (JEMGFA) de fecha 16 de marzo de 2015. (Fs. 214 a 217)

Que mediante Resolución N° 0154 de fecha 26 de febrero de 2015 el señor Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, designó a los integrantes titulares y suplentes de esta Comisión Evaluadora. (Fs 77 a 80)

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

Que conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, la Comisión Evaluadora debe emitir un dictamen, el cual no tiene carácter vinculante, que proporcione a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo respectivo, con el cual concluirá el procedimiento.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, se deja constancia que la Comisión Evaluadora no emitió el presente dictamen dentro del término de CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, debido a que se procedió a intimar a los proveedores para la subsanación de aspectos formales, los cuales fueron subsanados.

Por ello:

LA COMISION EVALUADORA DEL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
CÓNDOR

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Privada N° 04/15 por la que se gestiona la “Adquisición de DOS (02) cunas traslado de motores CT7-9B, del Sistema de Armas SAAB 340B”, a la firma, el renglón y por el importe total que abajo se detalla:

Razón Social	JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L.		
C.U.I.T. N°	30-70956030-8		
Renglón N°	1		
Importe total en DOLARES ESTADOUNIDENSES	CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS	U\$S 14.300,00	
Plazo de Entrega:	SESENTA (60) días hábiles.		

Por ser dicha oferta admisible, ajustarse técnicamente a lo solicitado y conveniente a los intereses del Estado, importando la contratación la suma total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 14.300,00.-)**.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a todos los Oferentes el presente Dictamen de Evaluación y difundirlo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) con los recaudos previstos en la Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del “Procedimiento Excepcional de Difusión” para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014, a efectos que los oferentes y aquellos que no revistan tal calidad formulen impugnaciones si lo estiman corresponder, dentro del plazo de CINCO (5) días de su comunicación o de su difusión en el sitio aludido según corresponda, período durante el cual, el Expediente (legajo del procedimiento de selección) estará a disposición para su Vista.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

ARTÍCULO 3° - Imputar el importe mencionado precedentemente, según se detalla más abajo:

OFERENTE:		JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L. - C.U.I.T. 30-70956030-8										ORGANISMO:				530.003	
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO		
2015	1	1	1	11	16	00	00	13	00	99	2	9	6	3	US\$ 14.300,00		
												TOTAL			US\$ 14.300,00		
OBS:																	

ARTÍCULO 4° - Verificar antes de la adjudicación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) - Ley 26.940, que los oferentes no se encuentren inscriptos en dicho registro, conforme con lo establecido en la Comunicación General ONC N° 022/2015.

ARTÍCULO 5° - Elevar a la autoridad competente las presentes actuaciones (una vez vencido el plazo mencionado precedentemente) para la aprobación del procedimiento y su adjudicación.

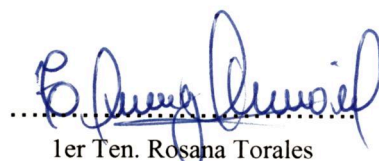
ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia del presente Dictamen de Evaluación en el legajo de Licitación Privada de referencia.



Comodoro Luis A. Castro
Integrante Designado



1er Ten. Maricel Troncoso
Integrante Designado



1er Ten. Rosana Torales
Integrante Designado